

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**PROVEIDO DEIA 077-2604-2023**  
**De 26 DE ABRIL DE 2023**

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, cuyo Representante Legal es el señor **RAFAEL SABONGE VILAR** con número de cédula No. 8-721-2041, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: “**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CAMINO: (VÍA CHIRIQUÍ GRANDE – ALMIRANTE) – ALTO DEL CHORRO – ALTO DE LA GLORIA**”.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 21 de abril de 2023, el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS** a través del señor **IBRAIN VALDERRAMA ALVENDAS** con cédula de identidad personal No. 8-725-1100, actuando en su calidad de Secretario General, con fundamento en la RESOLUCIÓN N° 137, de 14 de julio de 2021, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado “**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CAMINO: (VÍA CHIRIQUÍ GRANDE – ALMIRANTE) – ALTO DEL CHORRO – ALTO DE LA GLORIA**”, ubicado en el corregimiento de Miramar, distrito de Chiriquí Grande, y corregimiento de Tu Gwai, distrito Comarcal de Jirondai, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **ASESORÍA AMBIENTAL Y ECODESARROLLO, S.A.**, persona jurídica, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución IRC-011-2011.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 26 de abril de 2023 recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado “**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CAMINO: (VÍA CHIRIQUÍ GRANDE – ALMIRANTE) – ALTO DEL CHORRO – ALTO DE LA GLORIA**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado “**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CAMINO: (VÍA**

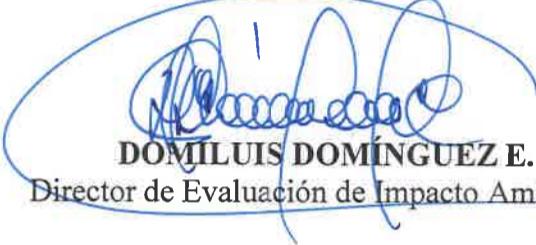
**CHIRIQUÍ GRANDE – ALMIRANTE) – ALTO DEL CHORRO – ALTO DE LA GLORIA” promovido por MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días, del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,

  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**INFORME DE ADMISIÓN**

**REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INGRESO :	26 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE INFORME:	26 DE ABRIL DE 2022
PROYECTO:	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CAMINO: (VÍA CHIRIQUÍ GRANDE – ALMIRANTE) – ALTO DEL CHORRO – ALTO DE LA GLORIA
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONSULTORES:	ASESORÍA AMBIENTAL Y ECODESARROLLO, S.A. (IRC-011-2011)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHIRIQUÍ GRANDE, CORREGIMIENTO DE MIRAMAR, DISTRITO COMARCAL DE JIRONDAI, CORREGIMIENTO DE TU GWAI

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en la construcción y entrada en operación de una carretera de acceso a las comunidades de Altos de La Gloria y Alto del Chorro, iniciando con cortes del terreno en el alineamiento de camino, tala y extracción de árboles, arbustos y vegetación pionera, acondicionamiento del terreno en cuanto a nivelación, rellenos y compactación, para dar paso a la pavimentación con carpeta asfáltica. Estas actividades llevan además la construcción de un (1) puente vehicular de hormigón de doble carril sobre el río La Gloria, y de seis (6) cajones pluviales según las especificaciones técnicas, para pasar sobre igual número de pequeñas quebradas, el sistema pluvial adyacente a ambos paños de la vía, y demás utilidades públicas, como aceras, caseta de espera cuyas especificaciones fueron elaboradas siguiendo el Manual de Especificaciones Técnicas del Ministerio de Obras Públicas (MOP).

**III. FUNDAMENTO DE DERECHO**

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

**IV. VERIFICACION DE CONTENIDO**

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que la empresa consultora, y sus consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

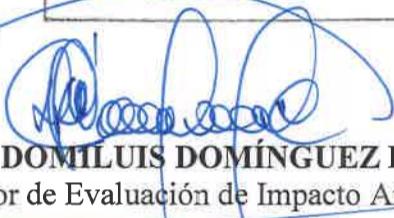
Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: “**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CAMINO: (VÍA CHIRIQUÍ GRANDE – ALMIRANTE) – ALTO DEL CHORRO – ALTO DE LA GLORIA**”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

## V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría II del proyecto denominado: “**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CAMINO: (VÍA CHIRIQUÍ GRANDE – ALMIRANTE) – ALTO DEL CHORRO – ALTO DE LA GLORIA**”, promovido por el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

   
**MILAGROS ABREGO** REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE AMBIENTE ANALILIA CASTILLERO P.  
Evaluadora de Estudios de Impacto Jefa del Departamento de Evaluación de  
Ambiental Estudios de Impacto Ambiental.

DIRECCIÓN DE  
EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL

  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**CATEGORÍA II**  
**Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009**

PROYECTO: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CAMINO: (VÍA CHIRIQUÍ GRANDE – ALMIRANTE) – ALTO DEL CHORRO – ALTO DE LA GLORIA

PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

UBICACIÓN: PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHIRIQUÍ GRANDE, CORREGIMIENTO DE MIRAMAR, DISTRITO COMARCAL DE JIRONDAI, CORREGIMIENTO DE TU GWAI

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-077-2023

FECHA DE ENTRADA: 21 DE ABRIL DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): ASESORÍA AMBIENTAL Y ECODESARROLLO, S.A.

REVISADO POR: MILAGROS ABREGO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	<b>ÍNDICE</b>	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		

5.4.1	Planificación	X	
5.4.2	Construcción/ejecución	X	
5.4.3	Operación	X	
5.4.4	Abandono	X	
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X	
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X	
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X	
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X	
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X	
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X	
5.7.1	Sólidos	X	
5.7.2	Líquidos	X	
5.7.3	Gaseosos	X	
5.7.4	Peligrosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión	X	
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X	
6.1	Formaciones geológicas regionales	X	
6.1.2	Unidades geológicas locales	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X	
6.4	Topografía	X	
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000	X	
6.5	Clima	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X	
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X	
6.6.2	Aguas subterráneas	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X	
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X	
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X	
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X	
7.3	Ecosistemas frágiles	X	
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X	
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X	
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X	
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X	

8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	<b>AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL</b>	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES</b>	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
15	<b>ANEXOS</b>	X		
<b>SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
<b>PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES</b> particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.			X	No Aplica
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas.			X	No Aplica
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.			X	No Aplica
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.			X	No Aplica

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Asesoría Ambiental y Ecodesarrollo, S.A.	IRC-011-2011	DEIA-ARC-015-2021	✓		
<b>Consultores principales responsables del EsIA</b>					
René Chang Marín	IRC-075-2001	DEIA-ARC-084-2020	✓		
Rita Changmarín	DEIA-IRC-005-2019	DEIA-ARC-007-2022	✓		
Mónica Fuentes	IRC-098-2009	ARC-049-2020	✓		

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:**

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CAMINO: (VÍA CHIRIQUÍ GRANDE – ALMIRANTE) – ALTO DEL CHORRO – ALTO DE LA GLORIA”.

Categoría:  II

El proyecto es ubicado en el corregimiento de Miramar, distrito de Chiriquí Grande, corregimiento Tu Gwai, distrito Comarcal Jirondai, provincia de Bocas del Toro.

**PROMOTOR**

**Nombre:** MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA**

<b>Nombre:</b> RAFAEL SABONGE VILAR	<b>Cédula:</b> 8-721-2041
-------------------------------------	---------------------------

**Observaciones:**

---

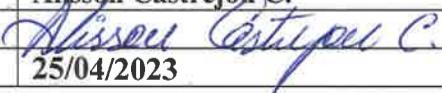
Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Rene Anibal Chang Marín	IRC-075-2001	DEIA-ARC-084-2020
Rita ChangMarín	DEIA-IRC-005-2019	DEIA-ARC-007-2022
Mónica Fuentes	IRC-098-2009	DEIA-ARC-049-2020
Fernando Cárdenas	IRC-005-2006	DEIA-ARC-031-2022
Javier Torres Vargas	IAR-098-2000	DEIA-ARC-028-2022

El representante legal de la empresa Consultora Ambiental persona jurídica Asesoría Ambiental y Ecodesarrollo, S.A., con registro IRC-011-2011, es el señor Rene Chang Marín con cédula de identidad personal 9-93-571.

**Departamento de Gestión de Impacto Ambiental**

**Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)**

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	
Fecha de Verificación	25/04/2023

**Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental**

**Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)**

Nombre	Milagros Del C. Abrego
Firma	
Fecha de Verificación	25/04/2023



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
Nº =131-2023

PROYECTO: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CAMINO: (VÍA CHIRIQUÍ GRANDE - ALMIRANTE) - ALTO DEL CHORRO - ALTO DE LA GLORIA

PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE MIRAMAR, DISTRITO DE CHIRIQUÍ GRANDE, Y CORREGIMIENTO DE TU GWAI, DISTRITO COMARCAL DE JIRONDAI, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

CATEGORÍA:  II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 21 MES ABRIL AÑO 2023

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	X		No aplica para esta categoría.
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		Un (1) Original de EsIA
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		Dos (2) CD
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		Entidad Pública
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		Se presenta junto a solicitud de evaluación, anuencias firmadas por propietarios de predios
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		Representante Legal de la Empresa Consultora, firma como parte de los Consultores que elaboran el EsIA
<b>CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL</b>		X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Gawaldo Wolfen

Cedula: 8-256327

Correo: gawaldo@uop.gob.pa

Teléfono: 507 9679

Firma: Gawaldo Wolfen

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: MILAGROS ABREJO

Firma: [Firma]

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: ANALILIA CASTILLERO

Firma: [Firma]

# **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DIGITAL**

**Ministerio de Ambiente****No.**

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

**70116****Dirección de Administración y Finanzas****Recibo de Cobro****Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS * / 8 NT-1-14274	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-4-4
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Bocas del Toro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 1,250.00</b>

**Detalle de las Actividades**

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 1,250.00</b>

**Observaciones**

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB. CAT. 2 TRANSF-1080878217

Día	Mes	Año	Hora
04	04	2023	10:38:01 AM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1



MINISTERIO DE  
AMBIENTE

República de Panamá  
**Ministerio de Ambiente**  
 Dirección de Administración y Finanzas

**Certificado de Paz y Salvo**

Nº 217698

Fecha de Emisión:

04	04	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

04	05	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**Representante Legal:**

**RAFAEL SABONGE**

**Inscrita**

Tomo

8 NT

Folio

1

Asiento

14274

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

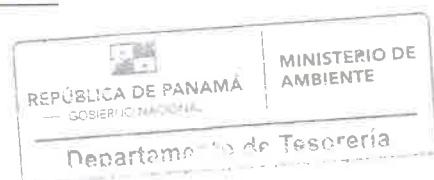
Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.



Alto Chorro 12 de abril de 2023.

**SEÑORES MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESPECTADO SEÑORES:**



Sirva la presente para informarles, que como usuario de terrenos ubicados en el alineamiento de la carretera que se va a construir, hacia las comunidades de Alto del Chorro y Alto de La Gloria, bajo contratación del Ministerio de Obras Pública, que será llevada a cabo por la Asociación Accidental La Gloria, integrada por las empresas compañía JERA, S.A, y BG/Company, manifiesto que estamos anuentes y de acuerdo para que se presente el Estudio de Impacto Ambiental y se lleve a cabo la construcción de la vía, por los beneficios que va a generar a todas las comunidades involucradas.

Adjunto Me permito anexar copia de mi documento de identidad personal como propietario de uno de los terrenos por el cual pasará la vía y que nos pertenece.

De ustedes atentamente,

**Nombre.**

SR (A) Roman S. I. Firma: Roman S. I.

Cédula 1-77-2241

Usuario, Terreno en el alineamiento de la  
vía Alto del Chorro y Alto de La Gloria a construir



adj Lo indicado.-

Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s)y/o Pasaporte(s), del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá 17 ABR 2023

Testigos

Dr. Alexander Valencia Moreno  
Notario Público Undécimo

Testigos



Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público  
Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con  
Cédula de Identidad No. 5-703-602,  
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su  
original y es auténtica.

17 ABR 2023

Panamá,

Dr. Alexander Valencia Moreno  
Notario Público Undecimó



Comarca Ngöbe Bugle

Estado Autónomo Ngöbe Bugle

LEY N°10 SANCTIONADA EL 7 DE MARZO DE 1997

Por la cual se crea la Comarca Ngöbe Bugle. Decreto Ejecutivo n°194 del 25 de agosto de 1999.

Por la cual se adopta la carta orgánica administrativa de la comarca certificado de terreno Comarca y anexa.

Ú suscrito Juez de paz en conjunto con el vocero de la comarca en uso de sus facultades legales y constitucionales que la confiere art.142 N°7 arti. 24 de la carta orgánica.

CERTIFICA

Fecha: 18 de abril 2023

Que el señor (a) Roman Selles Trelman panameño(a) mayor de edad portador de la cedula n° 1-23-2241, agricultor su residencia en actualidad en la comunidad de Alto la Gloria Comuna tiene una superficie aproximada de un globo de terreno de 20 hectáreas ubicado en alto la gloria Comuna ocupado desde 2000, reside en ese lugar en el corregimiento de Turrialba Distrito de Jesús María.

Que la misma parcela en mención esta siendo utilizada para y en posición de 7 hijos el mayor llamado Arnold Selles Kay S cuando muere el padre es para el responsable a cargo no obstante los 7 hijos son herederos por igual.

Que los globos mencionados están utilizados 20 hectáreas para el cultivo de banano, cacao, plátano, árboles frutales como limón, aguacate, café, da chín, árboles maderables.

SUS COLINDANTES SON LOS SIGUIENTES:

NORTE: Local "Casa de taller"

SUR: Linda casa villa de Palacio

ESTE: Río chik chuk alto la Gloria.

OESTE: Villa Don Bosco

DADO LA FECHA DE INSPECCION A LOS 15 DIAS DE MARZO 2023

Testigo Eugenio Kepenig  
Testigo Maximino Tellez

Solicitante Roman Selles Trelman

Maximo Aguirre  
Juez de paz

Emiliano Smith Párraga col. 733-2311  
VOCERO



Alfredo  
2023  
10 de Marzo

A la autoridad 12 de abril de 2023.

**SEÑORES MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESPECTADO SEÑORES:**



Sirva la presente para informarles, que como usuario de terrenos ubicados en el alineamiento de la carretera que se va a construir, hacia las comunidades de Alto del Chorro y Alto de La Gloria, bajo contratación del Ministerio de Obras Pública, que será llevada a cabo por la Asociación Accidental La Gloria, integrada por las empresas compañía JERA, S.A, y BG/Company, manifiesto que estamos anuentes y de acuerdo para que se presente el Estudio de Impacto Ambiental y se lleve a cabo la construcción de la vía, por los beneficios que va a generar a todas las comunidades involucradas.

Adjunto Me permito anexar copia de mi documento de identidad personal como propietario de uno de los terrenos por el cual pasará la vía y que nos pertenece.

De ustedes atentamente,

**Nombre.**

SR (A) Gonzalo Justavino Firma: 

Cédula 4 - 121 - 1838

Usuario, Terreno en el alineamiento de la  
vía Alto del Chorro y Alto de La Gloria a construir

adj Lo indicado.-



Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 5-703-602.

**CERTIFICO:**

Que hemos colejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s)y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá, 17 ABR 2023

Testigos

Testigos

Dr. Alexander Valencia Moreno  
Notario Público Undécimo

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Gonzalo  
Justavino Sanchez

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 09-ENE-1958  
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ DAVID  
SEXO: M  
EXPEDIDA: 25-MAY-2022  
TIPO DE SANGRE:  
EXPIRA: 25-MAY-2037



4-121-1838



Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público  
Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con  
Cédula de Identidad No. 5-703-602,  
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su  
original y es auténtica.

17 ABR 2023

Panama,

Dr. Alexander Valencia Moreno  
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMA  
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS  
REGION N° 9, BOCAS DEL TORO

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ANATI EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO:

**CERTIFICA**

Que a la fecha en nuestro desacho existe trámite a nombre de GONZALO JUSTAVINO SANCHEZ con cedula de identidad personal N°. 4-121-1838, sobre un globo de terreno, ubicado en la Comunidad de CERRO MIRAMAR Corregimiento de MIRAMAR Distrito de CHIRQUI GRANDE, Provincia de BOCAS DEL TORO. Con una superficie de 168 HAS-0485.00 M2.

CUYOS COLINDANTES SON:

**NORTE:** TOMAS VALDES, SERVIDUMBRE, JOSE VALDEZ DRUCILA DE CERVANTES.

**SUR:** QDA. SN. Q DA. LA GLORIA, JOSE JIMENEZ, CERVANTES TAYLOR.

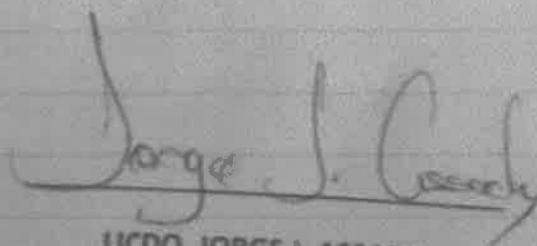
**ESTE:** HERCILIA ISABEL QUIROZ, DANIEL HOOKER TROTMAN, ENRIQUE JIMENEZ, CLEMENTE JIMENEZ

**OESTE:** MIGUEL DIXON, TOMAS VALDES

**ACTUALMENTE CUENTA CON PLANO APROBADO**

Dado en Changuinola, a los 23 días del mes de Abril de 2018.

Atentamente;

  
JORGE J. ASSADY

LICDO. JORGE J. ASSADY  
DIRECTOR ENCARGADO  
ANATI - BOCAS DEL TORO



Alto Chorro 12 de abril de 2023.

**SEÑORES MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESPECTADO SEÑORES:**



Sirva la presente para informarles, que como usuario de terrenos ubicados en el alineamiento de la carretera que se va a construir, hacia las comunidades de Alto del Chorro y Alto de La Gloria, bajo contratación del Ministerio de Obras Pública, que será llevada a cabo por la Asociación Accidental La Gloria, integrada por las empresas compañía JERA, S.A, y BG/Company, manifiesto que estamos anuentes y de acuerdo para que se presente el Estudio de Impacto Ambiental y se lleve a cabo la construcción de la vía, por los beneficios que va a generar a todas las comunidades involucradas.

Adjunto Me permito anexar copia de mi documento de identidad personal como propietario de uno de los terrenos por el cual pasará la vía y que nos pertenece.

De ustedes atentamente,

**Nombre.**

SR (A) Jose Bekker Firma: Jose Bekker

**Cédula** 1-727-2361

Usuario, Terreno en el alineamiento de la  
vía Alto del Chorro y Alto de La Gloria a construir

adj Lo indicado.-



Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 5-703-602.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s)y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas.

17 ABR 2023

Panamá,

Testigos

Testigos

Dr. Alexander Valencia Moreno  
Notario Público Undécimo





Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público  
Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con  
Cédula de Identidad No. 5-703-602,  
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su  
original y es autentica.

17 ABR 2023

Panamá,

Dr. Alexander Valencia Moreno  
Notario Público Undecimó



44  
JURISDICCIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA COMUNITARIA  
DISTRITO DE CHIRIQUÍ GRANDE  
CORREGIMIENTOS DE BAJO CEDRO, PUNTA ROBALO Y MIRAMAR



**CERTIFICACIÓN DE OCUPACION DE TERRENO**

El Suscrito Juez de Paz de los corregimientos de Miramar, Bajo Cedro y Punta Robalo, en uso de sus facultades legales que le confiere la ley, a solicitud de parte interesado.

**CERTIFICA:**

Que el señor: **José Beker Jimenez**, varón de nacionalidad panameño con cédula de identidad personal N° 1-727-2361, reside desde hace 44 años en un globo de terreno con una superficie de aproximadamente 35 hectareas. Ubicado en la comunidad Alto Chorro, Corregimiento de Miramar, Distrito de **Chiriquí Grande**, Provincia de **Bocas de Toro**. La cual cuenta con una vivienda, Árboles frutales y maderable, cacao, Guineos entre otros.

**SUS COLINDANTES SON:**

**NORTE:** *Terreno Nacional ocupado por: enrique Jimenez*

**SUR:** *Terreno Nacional Ocupado Por: José Jimenez*

**ESTE:** *Terreno Nacional Ocupado Por: Paula Smith*

**OESTE:** *Terreno Nacional Ocupado Por: Clemente Jimenez*

***USO PARA LO QUE ESTIME CONVENIENTE.***

Dado en el Despacho de la Casa de Justicia Comunitaria De paz de Miramar a los 13 días del mes de abril de 2023.

**Mario Guerra**  
Juez de Paz de Bajo Cedro, Punta Robalo  
Y Miramar



ACTO COMO 12 de abril de 2023.

**SEÑORES MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESPECTADO SEÑORES:**

Sirva la presente para informarles, que como usuario de terrenos ubicados en el alineamiento de la carretera que se va a construir, hacia las comunidades de Alto del Chorro y Alto de La Gloria, bajo contratación del Ministerio de Obras Pública, que será llevada a cabo por la Asociación Accidental La Gloria, integrada por las empresas compañía JERA, S.A, y BG/Company, manifiesto que estamos anuentes y de acuerdo para que se presente el Estudio de Impacto Ambiental y se lleve a cabo la construcción de la vía, por los beneficios que va a generar a todas las comunidades involucradas.

Adjunto Me permito anexar copia de mi documento de identidad personal como propietario de uno de los terrenos por el cual pasará la vía y que nos pertenece.

De ustedes atentamente,

**Nombre.**

SR (A) Fernando Gracia Firma: Fernando Gracia  
Cédula 1.700-1814 a ruego Rene A. Chang Marin

Usuario, Terreno en el alineamiento de la  
vía Alto del Chorro y Alto de La Gloria a construir



adj Lo indicado.-

EL suscrito RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, con C.I.P. 4-157-725.  
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá

**CERTIFICO:**

Que la huella digital estampada en este documento es la de el (a) señor (a) FERNANDO Gracia con C.I.P. 1-700-1814 y la firma del testigo a ruego es de Rene ANIBAL Chang Marin con C.I.P. 9-93-571, las cuales han sido puestas con mi presencia y en la de los testigos que suscriben y por consiguiente, son auténticas, tal como lo establece el artículo 1755 del Código Civil.

Panamá,

18 ABR 2023

Licdo. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá.



**MUNICIPIO DE JIRONDAI  
CASA DE JUSTICIA COMUNITARIA DE PAZ  
CORREGIMIENTO DE TUWAI**

Tuwai, 20 de septiembre de 2022

**CERTIFICACION OCUPACION DE TERRENO**

EL QUE SUSCRIBE MAXIMO AGUILAR CUBILLA, JUEZ DE PAZ DEL CORREGIMIENTO DE TUWAI, EN USO DE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERE LA LEY, a solicitud de parte interesada...

**CERTIFICO**

Que el ciudadano Fernando García vega varon, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 1-700-1814, ocupa un terreno que es de su propiedad de aproximadamente de 2 (dos) hectárea. residente en la comunidad de Alto Choro, corregimiento de Tuwai, distrito de Jirondai comarca Ngabe Bugle. Dicho terreno lo ocupa desde hace 35 año, cuenta con arboles maderable, frutales, cacao, banano, pixbae, entre otro. No existe ningún inconveniente por tercera persona.

Dado en Tuwai, a los 20 días del mes de septiembre de 2022

  
**MAXIMO AGUILAR CUBILLA  
JUEZ DE PAZ  
CORREGIMIENTO DE TUWAI**



Alto La Gloria 12 de abril de 2023.

**SEÑORES MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESPECTADO SEÑORES:**



Sirva la presente para informarles, que como usuario de terrenos ubicados en el alineamiento de la carretera que se va a construir, hacia las comunidades de Alto del Chorro y Alto de La Gloria, bajo contratación del Ministerio de Obras Pública, que será llevada a cabo por la Asociación Accidental La Gloria, integrada por las empresas compañía JERA, S.A, y BG/Company, manifiesto que estamos anuentes y de acuerdo para que se presente el Estudio de Impacto Ambiental y se lleve a cabo la construcción de la vía, por los beneficios que va a generar a todas las comunidades involucradas.

Adjunto Me permito anexar copia de mi documento de identidad personal como propietario de uno de los terrenos por el cual pasará la vía y que nos pertenece.

De ustedes atentamente,

**Nombre.**

SR (A) castillo smith Firma: castillo smith



**Cédula** 1-272785

Usuario, Terreno en el alineamiento de la  
vía Alto del Chorro y Alto de La Gloria a construir

adj Lo indicado.-

Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Círculo de Panamá, con Cédula de identidad No. 5-703-602.

**CERTIFICO:**

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s)y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s). 17 ABR 2023

Panamá,

Testigos

Testigos

Dr. Alexander Valencia Moreno  
Notario Público Undécimo





Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público  
Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con  
Cédula de Identidad No. 5-703-602,  
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su  
original y es auténtica.

Panamá, 17 ABR 2023

Dr. Alexander Valencia Moreno  
Notario Público Undécimo

Alto de La Gloria 12 de abril de 2023.

SEÑORES MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESPETADO SEÑORES:



Sirva la presente para informarles, que como usuario de terrenos ubicados en el alineamiento de la carretera que se va a construir, hacia las comunidades de Alto del Chorro y Alto de La Gloria, bajo contratación del Ministerio de Obras Pública, que será llevada a cabo por la Asociación Accidental La Gloria, integrada por las empresas compañía JERA, S.A, y BG/Company, manifiesto que estamos anuentes y de acuerdo para que se presente el Estudio de Impacto Ambiental y se lleve a cabo la construcción de la vía, por los beneficios que va a generar a todas las comunidades involucradas.

Adjunto Me permito anexar copia de mi documento de identidad personal como propietario de uno de los terrenos por el cual pasará la vía y que nos pertenece.

De ustedes atentamente,

Nombre.

SR (A) Delia Smith Firma: Delia Smith



Cédula 1727.1305

Usuario, Terreno en el alineamiento de la  
vía Alto del Chorro y Alto de La Gloria a construir

adj Lo indicado.-



Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 5-703-602.  
CERTIFICO:  
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s)y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá 17 ABR 2023

Testigos

Testigos

Dr. Alexander Valencia Moreno  
Notario Público Undécimo

JUEZ DE PAZ



SOLICITANTE

Alto La Gloria 12 de abril de 2023.

**SEÑORES MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESPECTADO SEÑORES:**



Sirva la presente para informarles, que como usuario de terrenos ubicados en el alineamiento de la carretera que se va a construir, hacia las comunidades de Alto del Chorro y Alto de La Gloria, bajo contratación del Ministerio de Obras Pública, que será llevada a cabo por la Asociación Accidental La Gloria, integrada por las empresas compañía JERA, S.A, y BG/Company, manifiesto que estamos anuentes y de acuerdo para que se presente el Estudio de Impacto Ambiental y se lleve a cabo la construcción de la vía, por los beneficios que va a generar a todas las comunidades involucradas.

Adjunto Me permito anexar copia de mi documento de identidad personal como propietario de uno de los terrenos por el cual pasará la vía y que nos pertenece.

De ustedes atentamente,

**Nombre.**

SR (A) Nicolas Mota Firma: Nicolas Mota



Cédula 1-700-935

Usuario, Terreno en el alineamiento de la  
vía Alto del Chorro y Alto de La Gloria a construir

adj Lo indicado.-



Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 5-703-602.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s)y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

Panamá, 17 ABR 2023

Testigos

Dr. Alexander Valencia Moreno  
Notario Público Undécimo

Testigos

**COMARCA NGOBE BUGLE**  
**ESTADO AUTONOMA .....REGION ÑOKRIBO**  
**LEY N°10 SANCIONADO DEL 7 DE MARZO DE 1997**  
**POR EL CUAL SE CREA LA COMARCA NGOBE BUGLES DECRETO EJECUTIVO N°194 DEL 25 DE**  
**AGOSTO DE 1999**  
**POR LA CUAL SE ADOPTA LA CARTA ORGANICA ADMINISTRATIVA DE LA COMARCA.**  
**CERTIFICADO DE TERRENO**

**COMARCA Y ANEXA**

**EL SUSCRITO JUEZ DE PAZ EN CONJUNTO CON EL BOSERO DE LA COMARCA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES QUE LA CONFIERE EN EL ARTICULO 142 N°7, ARTICULO 24 DE LA CARTA ORGANICA.**

**CERTIFICA:**

**FECHAS: SABADOS 25 DE MARZO DE 2023**

**QUE LA SEÑORA: *DELIA SMITH SMITH* MUJER, PANAMEÑA, MAYOR DE EDAD, AGRICULTORA, SU RESIDENCIA EN ACTUALIDADES EN LA COMUNIDAD DE **ALTO LA GLORIA**, PORTADOR DE CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL **N°1-727-1305** TIENE UNA SUPERFICIE APROXIMADA UN GLOBO DE TERRENO **6 HECTARIAS** UBICADO EN **ALTO LA GLORIA** OCUPADO DESDE **1985** RESIDENTE EN ESE LUGAR, EN EL COREGIMIENTO **DE TUWAI** DEL DISTRITO DE **JIRONDAY**.**

1. QUE LA MISMA PARCELA EN MENCION ESTA SIENDO UTILIZADA PARA CULTIVAR Y EN POSECCION DE 8 HIJOS CUANDO MUERA LA MADRE TODO TIENE DERECHOS Y SER RESPONSABLES ACARGO NOP OBSTANTE LOS 8 HIJOS SON HEREDEROS POR IGUAL.
2. QUE EL GLOBO DESCrito ESTAN UTILIZANDO CON LA SIGUIENTE MEJORA: BANANO, DACHIN, CAFÉ, PIFA, Y OTRO RECURSO MADERABLES.

**QUE SUS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES:**

**NORTE: PAULA SMITH \_\_\_\_\_**

**SUR: SERVIDUMBRE DE RIOS**

**ESTE: NICOLAS SMITH \_\_\_\_\_**

**OESTE: JOSEFA PALACIO 1-18-21-37**

DADO LA FECHAS DE INSPECCION A LOS DIAS 25 DE MARZO DE 2023

**TESTIGO**

Polando Quintana 1-734-880

**TESTIGO**

Emergildo Obregón 1-770-1324

**BOSERO: Emiliano Smith 1-731-2811**

Hector  
**JUEZ DE PAZ**



**SOLICITANTE**

Alto La Gloria 12 de abril de 2023.

**SEÑORES MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESPECTADO SEÑORES:**



Sirva la presente para informarles, que como usuario de terrenos ubicados en el alineamiento de la carretera que se va a construir, hacia las comunidades de Alto del Chorro y Alto de La Gloria, bajo contratación del Ministerio de Obras Pública, que será llevada a cabo por la Asociación Accidental La Gloria, integrada por las empresas compañía JERA, S.A, y BG/Company, manifiesto que estamos anuentes y de acuerdo para que se presente el Estudio de Impacto Ambiental y se lleve a cabo la construcción de la vía, por los beneficios que va a generar a todas las comunidades involucradas.

Adjunto Me permito anexar copia de mi documento de identidad personal como propietario de uno de los terrenos por el cual pasará la vía y que nos pertenece.

De ustedes atentamente,

**Nombre.**

SR (A) Nicolas Amie Firma: Nicolas Amie



Cédula 1-700-935

Usuario, Terreno en el alineamiento de la  
vía Alto del Chorro y Alto de La Gloria a construir

adj Lo indicado.-



Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 5-703-602.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s)y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtico(s).

Panamá, 17 ABR 2023

Testigos

Testigos

Dr. Alexander Valencia Moreno  
Notario Público Undécimo



Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público  
Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con  
Cédula de Identidad No. 5-703-602,  
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su  
original y es autentica.

Panama, 17 ABR 2023

*Dr. Alexander Valencia Moreno  
Notario Público Undecimó*

Comarca Ngöbe Bugle  
Estado Autónoma Región Nokribo  
LEY N°10 SANCIONADO EL 7 DE MARZO DE 1997

**Por la cual se crea la Comarca Ngöbe Bugle. Decretó Ejecutivo n°194 del 25 de agosto de 1999.**

Por la cual se adopta la carta orgánica administrativa de la comarca certificado de terreno. Comarca y anexa.

El suscrito Juez de paz en conjunto con el vocero de la comarca en uso de sus facultades legales y constitucionales que la confiere art,142 N°7 arti, 24 de la carta orgánica.

CERTIFICA

Fecha: 20 de marzo 2023

Que el señor (a) nicolas smith olabo panameño(a) mayor de edad portador de la cedula N° 1-700-935, agricultor su residencia en actualidad en la comunidad de alto La gloria, tiene una superficie aproximada de un globo de terreno de 5 hectáreas ubicado en alto La gloria ocupado desde años 1985 reside en ese lugar ,en el corregimiento de Tuwai Distrito de jiron da.

Que la misma parcela en mención esta siendo utilizada para y en posición de 9 hijos el mayor llamado Norma Smith cuando muera el padre es para el responsable a cargo no obstante los 9 hijos son herederos por igual.

Que los globos descritos están utilizados 5 hectáreas para el cultivo de banano, cacao, pifá, árboles frutales como limón, aguacate, café, da chin, arboles maderables.

**SUS COLINDANTES SON LOS SIGUIENTES:**

NORTE: Dionicio Abrego Palacio 1-743-695

SUR: \_\_\_\_\_

ESTE: Paula Smith Palacio 1-746-681

OESTE: \_\_\_\_\_

**DADO LA FECHA DE INSPECCION A LOS 15 DIAS DE MARZO 2023**

Testigo \_\_\_\_\_

Solicitante nicolas smith olabo

Testigo Rolando Gomez 1-730-1546

Máximo Aguilar

Juez de paz

Emiliano Smith Palacio cd:1-731-2311

Vocero



Alto de Gloria 12 de abril de 2023.

**SEÑORES MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESPETADO SEÑORES:**



Sirva la presente para informarles, que como usuario de terrenos ubicados en el alineamiento de la carretera que se va a construir, hacia las comunidades de Alto del Chorro y Alto de La Gloria, bajo contratación del Ministerio de Obras Pública, que será llevada a cabo por la Asociación Accidental La Gloria, integrada por las empresas compañía JERA, S.A, y BG/Company, manifiesto que estamos anuentes y de acuerdo para que se presente el Estudio de Impacto Ambiental y se lleve a cabo la construcción de la vía, por los beneficios que va a generar a todas las comunidades involucradas.

Adjunto Me permito anexar copia de mi documento de identidad personal como propietario de uno de los terrenos por el cual pasará la vía y que nos pertenece.

De ustedes atentamente,

**Nombre.**

SR (A) Elia Smith Firma: Elia Smith



**Cédula** 1-765-976

Usuario, Terreno en el alineamiento de la  
vía Alto del Chorro y Alto de La Gloria a construir

adj Lo indicado.-



Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 5-703-602.

**CERTIFICO:**

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s)y/o Pasaporte(s), del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas.

17 ABR 2023

Panamá,  
Testigos  
Dr. Alexander Valencia Moreno  
Notario Público Undécimo



JUEZ DE PAZ

SOLICITANTE

**COMARCA NGOBE BUGLE  
ESTADO AUTONOMA .....REGION ÑOKRIBO**

Alto La Gloria 12 de abril de 2023.

**SEÑORES MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESPETADO SEÑORES:**



Sirva la presente para informarles, que como usuario de terrenos ubicados en el alineamiento de la carretera que se va a construir, hacia las comunidades de Alto del Chorro y Alto de La Gloria, bajo contratación del Ministerio de Obras Pública, que será llevada a cabo por la Asociación Accidental La Gloria, integrada por las empresas compañía JERA, S.A, y BG/Company, manifiesto que estamos anuentes y de acuerdo para que se presente el Estudio de Impacto Ambiental y se lleve a cabo la construcción de la vía, por los beneficios que va a generar a todas las comunidades involucradas.

Adjunto Me permito anexar copia de mi documento de identidad personal como propietario de uno de los terrenos por el cual pasará la vía y que nos pertenece.

De ustedes atentamente,

**Nombre.**

SR (A) Fernando Smits Firma: Fernando Smits



**Cédula** 1-708-1579

Usuario, Terreno en el alineamiento de la  
vía Alto del Chorro y Alto de La Gloria a construir



Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 5-703-602.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(c) cédula(s) y/o Parte(s) del(de los) firmante(s), y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

17 ABR 2020

Panamá,

Testigos

Testigos

Dr. Alexander Valencia Moreno  
Notario Público Undécimo

adj Lo indicado.-

JUEZ DE PAZ

SOLICITANTE



Alto La Gloria 12 de abril de 2023.

**SEÑORES MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESPECTADO SEÑORES:**



Sirva la presente para informarles, que como usuario de terrenos ubicados en el alineamiento de la carretera que se va a construir, hacia las comunidades de Alto del Chorro y Alto de La Gloria, bajo contratación del Ministerio de Obras Pública, que será llevada a cabo por la Asociación Accidental La Gloria, integrada por las empresas compañía JERA, S.A, y BG/Company, manifiesto que estamos anuentes y de acuerdo para que se presente el Estudio de Impacto Ambiental y se lleve a cabo la construcción de la vía, por los beneficios que va a generar a todas las comunidades involucradas.

Adjunto Me permito anexar copia de mi documento de identidad personal como propietario de uno de los terrenos por el cual pasará la vía y que nos pertenece.

De ustedes atentamente,

**Nombre.**

SR (A) Roberto Smith Firma: Roberto Smith



Cédula 1.700.936

Usuario, Terreno en el alineamiento de la  
vía Alto del Chorro y Alto de La Gloria a construir



adj Lo indicado.-

Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 5-703-602.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s)y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas.

Panamá, 17 ABR 2023

Testigos

Dr. Alexander Valencia Moreno  
Notario Público Undécimo

Testigos



Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Públco  
Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con  
Cédula de Identidad No. 5-703-602,  
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su  
original y es autentica.

Panama, 17 ABR 2023

  
Dr. Alexander Valencia Moreno  
Notario Públco Undecimó

**Comarca Ngöbe Bugle**  
**Estado Autónoma Región Nokribo**  
**LEY N°10 SANCIONADO EL 7 DE MARZO DE 1997**  
**Por la cual se crea la Comarca Ngöbe Bugle.**  
**Decreto Ejecutivo n°194 del 25 de agosto de 1999.**

Por la cual se adopta la carta orgánica administrativa de la comarca certificado de terreno.  
Comarca y anexa.

El suscrito Juez de paz en conjunto con el vocero de la comarca en uso de sus facultades legales y constitucionales que la confiere art,142 N°7 arti, 24 de la carta orgánica.

**CERTIFICA**

Fecha: 15 de marzo de 2023

Que el señor: Roberto Smith Olabo, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal N°1-700-936, Agricultor su residencia en actualidad en la comunidad de Alto La Gloria, tiene una superficie aproximada de un globo de terreno de 4 hectáreas ubicado en Alto La Gloria, ocupado desde 1985 reside en ese lugar, en el corregimiento de Tuwai, Distrito de Jirondai.

Que la misma parcela en mención esta siendo utilizada para y en posición de 10 hijos el mayor llamado Elvia Smith, cuando muera el padre será el responsable a cargo no obstante los 10 hijos son herederos.

Que los globos descritos están utilizando 4 hectáreas para el cultivo de Banano, cacao, pipí, árboles frutales como limón, aguacate, arboles maderables.

**SUS COLINDANTES SON LOS SIGUIENTES:**

NORTE: guabroca

SUR: Castillo Smith 1 222 - 785

ESTE: \_\_\_\_\_

OESTE: Taciana Bonilla 1728 C90

DADO LA FECHA DE INSPECCION A LOS 15 DIAS DE MARZO 2023

Testigo Acelio Santos. 1-753-2264 Testigo Juan alexis Palacio Palacio. 1-748-586

Máximo Aguilar  
Juez de paz



Emiliano Smith  
Emiliano Smith Palacio cd:1-731-2311  
Vocero

Solicitante Roberto smith olabo

Alto La Gloria 12 de abril de 2023.

**SEÑORES MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESPETADO SEÑORES:**

Sirva la presente para informarles, que como usuario de terrenos ubicados en el alineamiento de la carretera que se va a construir, hacia las comunidades de Alto del Chorro y Alto de La Gloria, bajo contratación del Ministerio de Obras Pública, que será llevada a cabo por la Asociación Accidental La Gloria, integrada por las empresas compañía JERA, S.A, y BG/Company, manifiesto que estamos anuentes y de acuerdo para que se presente el Estudio de Impacto Ambiental y se lleve a cabo la construcción de la vía, por los beneficios que va a generar a todas las comunidades involucradas.

Adjunto Me permito anexar copia de mi documento de identidad personal como propietario de uno de los terrenos por el cual pasará la vía y que nos pertenece.

De ustedes atentamente,

**Nombre.**

SR (A) Adelaida Cruz Firma: Adelaida Cruz

Cédula 1-723-629

Usuario, Terreno en el alineamiento de la  
vía Alto del Chorro y Alto de La Gloria a construir

adj Lo indicado.-

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá  
con Cédula No. 4-157-725

**CERTIFICO:**

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma  
(firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica  
(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.) En virtud de Identificación que se  
me presentó.

18 ABR 2023

Panamá,

*LIC*  
Testigos

*X*  
Testigos

LIC RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Sexto





Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,  
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula  
No. 4-157-725.

CERTIFICO:  
Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática  
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo  
conforme.

18 ABR 2023

Panamá,

*[Signature]*  
Testigos

*[Signature]*  
Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Sexto



Alto la Gloria 12 de abril de 2023.

SEÑORES MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESPETADO SEÑORES:

Sirva la presente para informarles, que como usuario de terrenos ubicados en el alineamiento de la carretera que se va a construir, hacia las comunidades de Alto del Chorro y Alto de La Gloria, bajo contratación del Ministerio de Obras Pública, que será llevada a cabo por la Asociación Accidental La Gloria, integrada por las empresas compañía JERA, S.A, y BG/Company, manifiesto que estamos anuentes y de acuerdo para que se presente el Estudio de Impacto Ambiental y se lleve a cabo la construcción de la vía, por los beneficios que va a generar a todas las comunidades involucradas.

Adjunto Me permito anexar copia de mi documento de identidad personal como propietario de uno de los terrenos por el cual pasará la vía y que nos pertenece.

De ustedes atentamente,

Nombre.

SR (A) Enilda Cuy B Firma: Enilda Cuy B

Cédula 1-715-1503

Usuario, Terreno en el alineamiento de la  
vía Alto del Chorro y Alto de La Gloria a construir



adj Lo indicado.-

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá  
con Cédula No. 4-157-725

**CERTIFICO:**

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma  
(firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica  
(s) (Art. 1736 C.C. Art. 855 C.J.) En virtud de Identificación que se  
me presentó.

Panamá,

18 ABR 2023

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Sexto



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,  
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula  
No. 4-157-725

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática  
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo  
conforme.

18 ABR 2023

Panamá,

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Sexto



Alto La Gloria 12 de abril de 2023.

**SEÑORES MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESPECTADO SEÑORES:**

Sirva la presente para informarles, que como usuario de terrenos ubicados en el alineamiento de la carretera que se va a construir, hacia las comunidades de Alto del Chorro y Alto de La Gloria, bajo contratación del Ministerio de Obras Pública, que será llevada a cabo por la Asociación Accidental La Gloria, integrada por las empresas compañía JERA, S.A, y BG/Company, manifiesto que estamos anuentes y de acuerdo para que se presente el Estudio de Impacto Ambiental y se lleve a cabo la construcción de la vía, por los beneficios que va a generar a todas las comunidades involucradas.

Adjunto Me permito anexar copia de mi documento de identidad personal como propietario de uno de los terrenos por el cual pasará la vía y que nos pertenece.

De ustedes atentamente,

**Nombre.**

SR (A) Josefa Palacio Firma: Josefa Palacio

Cédula 1-18-2137 aruego René A. Chang Maein R

Usuario, Terreno en el alineamiento de la

vía Alto del Chorro y Alto de La Gloria a construir

adj Lo indicado.-



EL suscrito RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, con C.I.P. 4-157-7-5.  
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá

**CERTIFICO:**

Que la huella digital estampada en este documento es la de el (la) señor  
(a) JOSEFA PALACIO con C.I.P. 1-18-2137 y  
la firma del testigo a ruego es de René A. Chang Maein R  
con C.I.P. 9-93-57 las cuales han sido puestas  
con mi presencia y en la de los testigos que suscriben y por consiguiente,  
son auténticas, tal como lo establece el artículo 1755 del Código Civil.

Panamá,

19 ABR 2023

C  
Testigo

René A. Chang Maein R  
Testigo

Licdo. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá.



Comarca Ngöbe Bugle  
Estado Autónoma Región Nokribo

**LEY N°10 SANCIÓNADO EL 7 DE MARZO DE 1997**

**Por la cual se crea la Comarca Ngöbe Bugle. Decretó Ejecutivo n°194 del 25 de agosto de 1999.**

Por la cual se adopta la carta orgánica administrativa de la comarca certificado de terreno. Comarca y anexa.

El suscrito Juez de paz en conjunto con el vocero de la comarca en uso de sus facultades legales y constitucionales que la confiere art,142 N°7 arti, 24 de la carta orgánica.

**CERTIFICA**

Fecha: 30 de Marzo 2023

Que el señor (a) Joséfa Palacio Palacio panameño(a) mayor de edad portador de la cedula N° 1-18-2137, agricultor su residencia en actualidad en la comunidad de Alto La Gloria, tiene una superficie aproximada de un globo de terreno de 6 Hectáreas ubicado en Alto Belén ocupado desde Años 1984 reside en ese lugar, en el corregimiento de Tuwa, Distrito de Tirosoai.

Que la misma parcela en mención esta siendo utilizada para y en posición de 05 hijos el mayor llamado Dionisio Abrego P. cuando muera el padre es para el responsable a cargo no obstante los 05 hijos son herederos por igual.

Que los globos descritos están utilizados 06 hectáreas para el cultivo de banano, cacao, pifá, árboles frutales como limón, aguacate, café, da chin, arboles maderables.

**SUS COLINDANTES SON LOS SIGUIENTES:**

NORTE: Pancho Romero

SUR: \_\_\_\_\_

ESTE: Quebrada

OESTE: \_\_\_\_\_

**DADO LA FECHA DE INSPECCION A LOS 15 DIAS DE MARZO 2023**

181/3146

Testigo Maria Abrego Belen

Solicitante \_\_\_\_\_

Testigo Rolando Gomez cd: 1-730-1548

Joseph Palacio Palacio  
cd: 1-18-2137

Máximo Aguilar  
Juez de paz

Emiliano Smith Palacio cd:1-731-2311

Vocero



Alto La Gloria 12 de abril de 2023.

**SEÑORES MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESPECTADO SEÑORES:**

Sirva la presente para informarles, que como usuario de terrenos ubicados en el alineamiento de la carretera que se va a construir, hacia las comunidades de Alto del Chorro y Alto de La Gloria, bajo contratación del Ministerio de Obras Pública, que será llevada a cabo por la Asociación Accidental La Gloria, integrada por las empresas compañía JERA, S.A, y BG/Company, manifiesto que estamos anuentes y de acuerdo para que se presente el Estudio de Impacto Ambiental y se lleve a cabo la construcción de la vía, por los beneficios que va a generar a todas las comunidades involucradas.

Adjunto Me permito anexar copia de mi documento de identidad personal como propietario de uno de los terrenos por el cual pasará la vía y que nos pertenece.

De ustedes atentamente,

**Nombre.**

SR (A) Taciana Bonilla P. Firma: Taciana Bonilla P.  
Cédula 1-728-690 a ruego Clifford Bemard

Usuario, Terreno en el alineamiento de la  
vía Alto del Chorro y Alto de La Gloria a construir

adj Lo indicado -



EL suscrito RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, con C.I.P. 4-157-725.  
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá

**CERTIFICO:**

Que la huella digital ostampida en este documento es la de su señor  
 (a) TACIANA BONILLA P. con C.I.P. 1-728-690, y  
 la firma del testigo a ruego es de Clifford B. Bemard  
 con C.I.P. 1-19-7317, las cuales han sido puestas  
 con mi presencia y en la de los testigos que suscriben y por consiguiente,  
 son auténticas, tal como lo establece el artículo 1755 del Código Civil.  
18 ABR 2023

Panamá,

C  
Testigo

C  
Testigo

Licdo. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá.



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,  
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula  
No. 4-157-725.

CERTIFICO:  
Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática  
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo  
conforme.

Panamá,

18 ABR 2023

*[Signature]*  
Testigos

*[Signature]*  
Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Sexto



Comarca Ngöbe Bugle

Estado Autónoma Región Nokribo

**LEY N°10 SANCIONADO EL 7 DE MARZO DE 1997**

**Por la cual se crea la Comarca Ngöbe Bugle. Decretó Ejecutivo n°194 del 25 de agosto de 1999.**

Por la cual se adopta la carta orgánica administrativa de la comarca certificado de terreno. Comarca y anexa.

El suscripto Juez de paz en conjunto con el vocero de la comarca en uso de sus facultades legales y constitucionales que la confiere art,142 N°7 arti, 24 de la carta orgánica.

**CERTIFICA**

Fecha: 20 de Marzo 2023

Que el señor (a) Taciana Bonilla Pineda panameño(a) mayor de edad portador de la cedula N° 1-728-690, agricultor su residencia en actualidad en la comunidad de Alto La Gloria, tiene una superficie aproximada de un globo de terreno de 45 hectáreas ubicado en Alto La Gloria ocupado desde Año 1975 reside en ese lugar ,en el corregimiento de Tuwa Distrito de Jirondai.

Que la misma parcela en mención esta siendo utilizada para y en posición de 10 hijos el mayor llamado Enilda Luz cuando muera el padre es para el responsable a cargo no obstante los 10 hijos son herederos por igual.

Que los globos descritos están utilizados 45 hectáreas para el cultivo de banano, cacao, pifá, árboles frutales como limón, aguacate, café, da chin, arboles maderables.

**SUS COLINDANTES SON LOS SIGUIENTES:**

NORTE: \_\_\_\_\_

SUR: \_\_\_\_\_

ESTE: \_\_\_\_\_

OESTE: \_\_\_\_\_

**DADO LA FECHA DE INSPECCION A LOS 15 DIAS DE MARZO 2023**

Testigo

Rolando Gómez

Solicitante Taciana Bonilla Pineda

Testigo

Máximo Aguilar

Juez de paz



Emiliano Smith Palacio cd:1-731-2311

Vocero

**NOMBRES, UBICACIÓN Y OTROS DETALLES DE LOS USUARIOS DE TERRENO EN EL ALINEAMIENTO DE LA VÍA A CONSTRUIR.**

Predio	Localidad	Nombre	Cédula N°	Anuente y Conforme	No anuente	Título, derecho poseitorio, trámite, etc
1	Alto del Chorro	Carlos Selles	Pendiente	Pendiente de información	Pendiente de información	Pendiente de información
2	Alto del Chorro	Claudio Juker	Pendiente	Pendiente de información	Pendiente de información	Pendiente de información
3	Alto del Chorro	Edwin Taylor	Pendiente	Pendiente de información	Pendiente de información	Pendiente de información
4	Alto del Chorro	Enrique Jiménez	Pendiente	Pendiente de información	Pendiente de información	Pendiente de información
5	Alto del Chorro	Ignacio Smith	Pendiente	Pendiente de información	Pendiente de información	Pendiente de información
6	Alto del Chorro	Ramón Pineda	Pendiente	Pendiente de información	Pendiente de información	Pendiente de información
7	Alto del Chorro	Román Selles	1-27-2241	Si		Certificado comarcal.
8	Alto del Chorro	Gonzalo Justavino	4-121-1838	Si		Certificación de Título de Propiedad en Trámite en ANATI.
9	Alto del Chorro	José Beker Jiménez	1-727-2361	Si		Certificado comarcal.
10	Alto del Chorro	Fernando García	1-700-1814	Si		Certificado comarcal.
11	Alto de La Gloria	Castillo Smith	1-27-2385	Si		Certificado comarcal.
12	Alto de La Gloria	Delia Smith	1-727-1305	Si		Certificado comarcal.
13	Alto de La Gloria	Nicolás Smith	1-700-935	Si		Certificado comarcal.
14	Alto de La Gloria	Elia Smith	1-765-976	Si		Certificación Comarcal
15	Alto de La Gloria	Fernando Smith	1-708-1579	Si		Certificación Comarcal
16	Alto de La Gloria	Roberto Smith	1-700-936	Si		Certificación Comarcal
17	Alto de La Gloria	Adelaida Cruz	1-723-629	Si		Certificación Comarcal
18	Alto de La Gloria	Emilda Cruz	1-715-1503	Si		Certificado Comarcal
19	Alto de La Gloria	Josefa Palacio	1-18-2137	Si		Certificación Comarcal
20	Alto de La Gloria	Taciana Bonilla	1-728-690	Si		Certificación Comarcal

# CONGRESO GENERAL NGÄBE BUGLÉ



## PRIMER CONGRESO GENERAL EXTRAORDINARIO



### RESOLUCIÓN NO. 01.

Del 15 de noviembre de 2022.

**Por el cual se aprueba y se autoriza a Ministerio de Obras Publicas construir puentes modulares y otras Obras Publicas en la Region Nedri, Ködri y Nökribo de la Comarca Ngäbe Bugle.**

### PRIMER CONGRESO GENERAL EXTRAORDINARIO

en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 10 de 07 de marzo de 1997 y Decreto Ejecutivo No. 194 de 25 de agosto de 1999.

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Ley No. 10 del 07 de marzo de 1997, instituye que el Estado reconoce la existencia del Congreso General Ngäbe Bugle como máximo organismo de expresión étnico y cultural de la población Ngäbe Bugle.

Que el Decreto Ejecutivo No.194 del 25 de agosto de 1999, aborda en los artículos 57 inciso 5 y 10 del cuerpo legal el Congreso General y estipula atribuciones de aprobar y desaprobar proyectos e infraestructura pública, en búsqueda de beneficio común y desarrollo en la Comarca Ngäbe Bugle.

Que el pleno del Congreso General Extraordinario celebrado en la comunidad de Pueblo Nuevo en los días 10 al 15 de noviembre de 2022, procedió a discutir y adoptar decisiones sobre la importancia del desarrollo de Infraestructura Pública quedando aprobado y autorizado el inicio, la continuidad y la terminación de diferentes construcciones de obras públicas dentro de la Comarca Ngäbe Bugle.

Que el artículo 51 del Decreto Ejecutivo No.194 del 25 de agosto de 1999, faculta al Congreso General discutir todos los temas relativos al pueblo Ngäbe Buglé. entre otros tópicos las infraestructuras sociales.

#### RESUELVE

**Primero:** APROBAR y AUTORIZAR, a Ministerio de Obras Publicas MOP, construir puentes modulares y gestionar obras, servicios de infraestructura, construir, continuar, concluir, mantener, rehabilitar, mejorar las diferentes actividades relativos a la construcción de obras públicas tales como zarzo, red vial, escuela y otros dentro de territorio de la Comarca Ngäbe Buglé.

**Segundo:** FACULTAR, a Ministerio de Obras Publicas aplicar las políticas de construcción de puentes modulares, y otras obras sus mantenimientos, desarrollo de los servicios de planeamientos, estudios, ampliación, reparación, construcción e impulsar proyectos y planes de Obras Públicas para mejorar la calidad de vida de la población de la Comarca Ngäbe Bugle.

**Tercero:** Expedir la presente resolución en el Primer Congreso General Extraordinario y hacer entrega la misma, a Ministro de Obras Publicas con el objetivo de promover y ejecutar acciones referentes a inicio de todos los proyectos en proceso de desarrollo y por desarrollar relativos a construcciones de obras públicas en interés público de la Comarca Ngäbe Bugle

**Cuarto:** Esta resolución entrará regir a partir de Quince -15- de noviembre de dos mil veinte dos -2022-.

MOP RECIBIDO:  
 DESPACHO SUPERIOR  
 28/FEB/23 10:22 AM



# CONGRESO GENERAL

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** La Ley 10 de 07 de marzo de 1997 y el Decreto Ejecutivo No. 194 de 25 de agosto de 1999.

Dado en BURI, PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE JIRONDAY, REGION NOKRIBO COMARCA NGÄBE BUGLE, A LOS 15 DIAS DE NOVIEMBRE DE 2022.

Notifíquese y cúmplase

La presidenta de Congreso General

*Juliana Santiago*

El secretario ai



Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,  
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es auténtica.

Panama,

10 ABR 2023

*Dr. Alexander Valencia Moreno  
Notario Público Undécimo*



Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo  
del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad  
No. 5-703-602,  
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es  
auténtica.

10 ABR 2023

Panama,

Dr. Alexander Valencia Moreno  
Notario Público Undécimo

VICEMINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS

9

Panamá, 16 de marzo de 2023  
Nota-VAI-239

**CERTIFICACION**

El Viceministerio de Asuntos Indígenas, entidad adscrito al Ministerio de Gobierno, de conformidad con la Ley No.64 de 20 de septiembre de 2013, La Resolución No.383-R-77 de 1 de noviembre de 2013, y en concordancia con la Ley No. 10 de 7 de marzo de 1997, el Decreto Ejecutivo 194 de 25 de agosto de 1999, Decreto Ejecutivo No. 256, del 14 de septiembre de 2021, ; Por este medio y en atención a solicitud de parte interesada **CERTIFICA**: que el Cargo de Presidente del Congreso General de la Comarca Ngäbe Bugle recae en la persona que a continuación se describe con sus generales:

JULIANA SANTIAGO S.	CIP -4-703-2104	Presidenta del Congreso General de la Comarca Ngäbe Bugle
---------------------	-----------------	---

Se expide la presente certificación para los fines legales que correspondan, en atención al contenido de la Resolución No. 1 de 6 de marzo de 2022, publicada en el Boletín Del Tribunal Electoral N°5008-B, de 10 de marzo de 2022.

  
ISMAEL A. JAÉN STELL  
VICEMINISTRO DE ASUNTOS INDÍGENAS

IJS/em



Colegado por  
Milagros Sáez  
21/04/2023

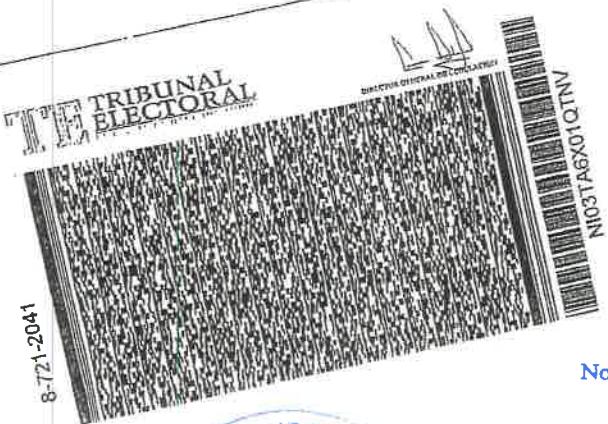
REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL.

Rafael Jose  
Sabonge Vilar



8-721-2041

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 09-OCT-1970  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ  
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+  
EXPEDIDA: 24-JUN-2014 EXPIRA: 24-JUN-2024



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,  
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula  
No. 4-157-725,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática  
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo  
conforme.

Panamá,

05 ABR 2023

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Sexto



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**  
**DECRETO EJECUTIVO N° 112**  
 (de 1 de Julio 2019)



“Que nombra a los Ministros (as) y Viceministros (as) de Estado”

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
 En uso de sus facultades constitucionales y legales

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Nómbrese a las siguientes personas para ocupar los cargos de Ministro de Estado:

José Gabriel Carrizo Jaén	<b>Ministro de la Presidencia</b>
Carlos Eduardo Romero Montenegro	<b>Ministro de Gobierno</b>
Alejandro Guillermo Ferrer López	<b>Ministro de Relaciones Exteriores</b>
Maruja Guadalupe Gorday Moreno De Villalobos	<b>Ministra de Educación</b>
Rafael José Sabonge Vilar	<b>Ministro de Obras Públicas</b>
Rosario Emilia Turner Montenegro	<b>Ministra de Salud</b>
Doris Yaneth Zapata Acevedo	<b>Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral</b>
Ramón Eduardo Martínez De La Guardia	<b>Ministro de Comercio e Industrias</b>
Inés María Samudio De Gracia	<b>Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial</b>
Augusto Ramón Valderrama Barragán	<b>Ministro de Desarrollo Agropecuario</b>
Markova Concepción Jaramillo	<b>Ministra de Desarrollo Social</b>
Héctor Ernesto Alexander Hansell	<b>Ministro de Economía y Finanzas</b>
Aristides Royo Sánchez	<b>Ministro para Asuntos del Canal</b>
Rolando Augusto Mirones Ramírez	<b>Ministro de Seguridad Pública</b>
Milciades Abdiel Concepción López	<b>Ministro de Ambiente</b>

**Artículo 2.** Nómbrese a las siguientes personas para ocupar el cargo de Viceministros (as) de Estado:

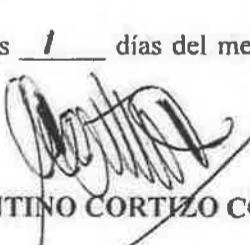
Juan Antonio Ducruet Núñez	<b>Viceministro de la Presidencia</b>
Juana Manuela López Córdoba	<b>Viceministra de Gobierno</b>

Ausencio Palacio Pineda	<b>Viceministro de Asuntos Indígenas</b>
Federico Alfaro Boyd	<b>Viceministro de Relaciones Exteriores</b>
Erika Alexandra Mouynes Brenes	<b>Viceministra de Asuntos Multilaterales y Cooperación</b>
Zonia Eneida Gallardo Castillo de Smith	<b>Viceministra Académica de Educación</b>
José Pío Castillero Cortez	<b>Viceministro Administrativo de Educación</b>
Ricardo Abdiel Sánchez García	<b>Viceministro de Infraestructura de Educación</b>
Librada Jisell De Frías Barrios	<b>Viceministra de Obras Públicas</b>
Luis Francisco Sucre Mejía	<b>Viceministro de Salud</b>
Roger Alberto Tejada Bryden	<b>Viceministro de Trabajo y Desarrollo Laboral</b>
Juan Carlos Sosa Quintero	<b>Viceministro de Comercio Exterior</b>
Omar Edgardo Montilla Morales	<b>Viceministro de Comercio Interior</b>
José Agripino Batista González	<b>Viceministro de Ordenamiento Territorial</b>
Rogelio Enrique Paredes Robles	<b>Viceministro de Vivienda</b>
Carlo Guillermo Rognoni Arias	<b>Viceministro de Desarrollo Agropecuario</b>
Milagros Guadalupe Ramos Castro de García	<b>Viceministra de Desarrollo Social</b>
David Kassim Saied Torrijos	<b>Viceministro de Economía</b>
Jorge Luis Almengor Caballero	<b>Viceministro de Finanzas</b>
Ivor Axel Pittí Hernández	<b>Viceministro de Seguridad Pública</b>
Jorge Luis Acosta Díaz	<b>Viceministro de Ambiente</b>

**Artículo 3.** El presente Decreto comenzará a regir a partir de la toma de posesión del cargo.

**COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá, a los 1 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019)

  
**LAURENTINO CORTIZO COHEN**

Presidente de la República



**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESOLUCIÓN No 137**

De 14 de Julio de 2021



"Por medio de la cual se realiza delegación al licenciado IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS, con cédula de identidad personal 8-725-1100"

**El Ministro de Obras Públicas,  
en uso de sus facultades legales,**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley No. 11 de 27 de abril de 2006, se reformó la Ley No. 35 de 30 de junio de 1978, que reorganiza el Ministerio de Obras Públicas y la Ley No. 94 de 1973, sobre contribución por valorización y dicta otra disposición.

Que el Artículo No. 4 de la Ley 35 de 30 de junio de 1978, reformada por la Ley No. 11 de 27 de abril de 2006, señala que "orgánicamente el Ministerio de Obras Públicas estará integrado por el Ministro y Viceministro y contará en su estructura organizativa y funcional con las unidades administrativas que sean necesarias para lograr los objetivos y fines institucionales".

Que el Reglamento Interno del Ministerio de Obras Públicas aprobado por Resolución No. 187-05 de 6 de mayo de 2005, en su Artículo No. 8 señala que "El Ministro en su condición de autoridad nominadora es el responsable de la conducción técnica y administrativa de la institución y delegará en las unidades administrativas de mando superior las funciones de dirección que correspondan a los objetivos institucionales de conformidad con la Ley".

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015, establece los principios y normas básicas para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales.

Que el artículo 7 de la Ley General de Ambiente señala que las "actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental requerirán de un estudio de impacto ambiental previo al inicio de su ejecución de acuerdo con la reglamentación de la presente Ley. Estas actividades, obras o proyectos deberán someterse a un proceso de evaluación de impacto ambiental, incluyendo aquellos que se realicen en la cuenca del Canal y Comarcas Indígenas".

Que el artículo 8 de citada Ley, establece "sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, las actividades, obras o proyectos públicos o privados que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos y con base en los criterios de protección ambiental pueden generar riesgos ambientales bajo o moderados, esto es, que generen impactos ambientales negativos no significativos y que no conlleven riesgos ambientales negativos, previo a su ejecución, podrán optar por Guías de Buenas Prácticas Ambientales por el Ministerio de Ambiente. El Contenido de estas Guías no podrá ser menor de lo que actualmente se contempla para las actividades, obras o proyectos de bajo impacto".

Que el artículo 2, punto 44 de la referida Ley establece el conceptos de las Guías de Buenas Prácticas Ambientales señalando que un "conjunto de herramientas que incorporan las variables ambientales y sociales complementarias a las regulaciones ambientales vigentes estableciendo acciones de prevención, mitigación, corrección





o compensación y que minimicen daños ambientales que los promotores de un proyecto, obra o actividad de desarrollo implementen a fin de garantizar la protección y prevención de daños en los factores ambientales”.

Que el artículo 51 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá.

Que la Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021, por la cual se aprueba y adopta el procedimiento para el trámite de solicitudes de viabilidad de proyectos, obras o actividades a desarrollarse en las áreas protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) que requieran estudio de impacto ambiental y se dictan otras disposiciones”.

Que mediante Resolución 079 de 16 de julio de 2019, se le delega al licenciado Ibraín Valderrama algunas funciones relacionadas con el tema ambiental, que requieren ser ampliadas.

Que el literal b del artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 35 de 4 de marzo de 2008, “Por el cual se aprueba la Estructura Organizativa del Ministerio de Obras Públicas” establece que, la representación legal del Ministerio la ejerce el Ministro.

Que en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas,

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Delegar al licenciado IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS, con cédula de identidad personal No. 8-725-1100, Secretario General, para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas, suscriba el memorial de adopción de las Guías de Buenas Prácticas Ambientales (GBPA) para el Mejoramiento, Rehabilitación y Mantenimiento de carreteras, incluyendo Puentes, así como la Construcción y Mantenimiento de Ciclo Vías, Pasos Peatonales Elevados Vehiculares y Peatonales, ubicados en la servidumbre vial e intervenida y firme la Declaración Jurada para la entrega de las mismas; así como suscriba cualquier otra documentación que se requiera para la entrega de instrumentos ambientales relacionadas con las GBPA.

**SEGUNDO:** Delegar al licenciado IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS, con cédula de identidad personal No. 8-725-1100, Secretario General, para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas, suscriba la solicitud de viabilidad de proyectos, obras o actividades a desarrollarse dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), que requieran de Estudio de Impacto Ambiental y suscriba cualquier otra documentación que se requiera para la entrega de instrumentos ambientales relacionadas con el SINAP, incluyendo la facultad para notificarse de la resolución final.

**TERCERO:** Delegar al licenciado IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS, con cédula de identidad personal No. 8-725-1100, Secretario General, para suscribir toda la información que se requiera para la entrega de instrumentos de Gestión Ambiental, trámites y seguimiento ambiental.

**CUARTO:** Mantener la delegación de temas ambientales establecida en la Resolución 079 de 16 de julio de 2019.

**QUINTO:** Remitir copia autenticada de la presente Resolución a la Oficina de Control Fiscal de la Contraloría General de la República, en el Ministerio de Obras Públicas y a todas las Direcciones y/o Departamentos del mismo y al Ministerio de Ambiente.



Resolución No. 137 de 7 de Julio de 2021.

“Por medio de la cual se realiza delegación de funciones al licenciado IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS, con cédula de identidad personal 8-725-1100”

Página 2 de 2



3

**SEXTO:** Esta Resolución empieza a regir a partir del día su firma.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No. 11 de 27 de abril de 2006, se reformó la Ley No. 35 de 30 de junio de 1978, Decreto Ejecutivo No. 35 de 4 de marzo de 2008 y Reglamento Interno del Ministerio de Obras Públicas aprobado por Resolución No. 187-05 de 6 de mayo de 2005, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Quince (15) días del mes de  
Julio de dos mil veintiuno (2021).

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

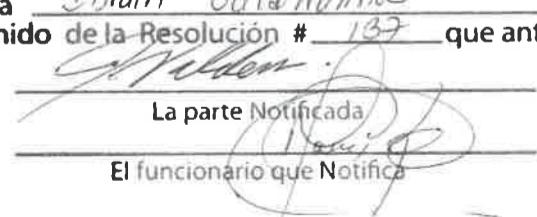
  
RAFAEL J. SABONGE V.  
Ministro  
RJSV/mab/yarh

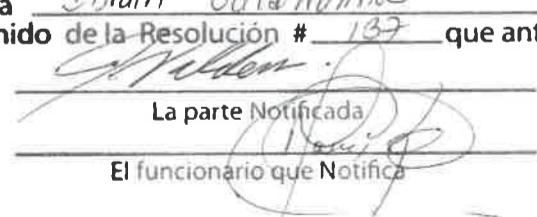


MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
ES COPIA AUTÉNTICA

Panamá, 01 de Mayo 2023

Ministerio de Obras Públicas  
A las 11.50 ( ) de la mañana  
de Hoy quince (15) julio  
de Dos Mil veintiuno (2021)  
Notifico a Ibrain Valderrama  
el contenido de la Resolución # 137 que antecede

  
La parte Notificada

  
El funcionario que Notifica





Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,  
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula  
No. 4-157-725.

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática  
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo  
conforme.

05 ABR 2023

Panamá,

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR  
Notario Público Sexto



Su Excelencia  
Milciades Concepción  
Ministro  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Milciades.
Fecha:	21/04/2023
Hora:	3:17 pm

Panamá, 05 de Abril de 2023  
SG -SAM-417-2023

Señor Ministro Concepción:

Sirva la presente para hacerle entrega del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado: “**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CAMINO: (VÍA CHIRIQUÍ GRANDE-ALMIRANTE)- ALTO DEL CHORRO- ALTO DE LA GLORIA**”, a desarrollarse en el Corregimiento de Miramar, Distrito de Chiriquí Grande y Corregimiento de TU GWAI, Distrito Comarcal de Jirondai, provincia de Bocas del Toro. Para que sea sometido al proceso de evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo al Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado a través del Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011.

El Ministerio de Obras Públicas es el Promotor de este proyecto.

En adición a lo antes indicado, le comunicamos los siguientes puntos:

1. El documento consta de 15 capítulos, tal como lo dispone el Decreto antes mencionado; con un total de 424 páginas.
  2. Este EsIA fue preparado por los Consultores:
    - René Chang Marín IRC-075-2001.
    - Mónica Fuentes IRC-098-2009
    - Rita Changmarin C,IRC-005-2019
    - Profesionales de la Empresa Asesoría Ambiental y Ecodesarrollo,S.A
  3. La página Web del MOP es [www.mop.gob.pa](http://www.mop.gob.pa); central telefónica 507-9400, dirección actual es Paseo Andrews, Albrook.-Edificios N° 810 y 811.
  4. Las notificaciones deseamos recibirlas en el Despacho de la Secretaría General del MOP.
- Adjunto a la presente, se incluye un (1) ejemplar original impreso y dos (2) copia digital en (CD), del Estudio de Impacto Ambiental en mención, y los siguientes documentos:
- Original de Paz y Salvo vigente a nombre del MOP.
  - Recibo de pago al Ministerio de Ambiente N°70116 a nombre del MOP en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
  - Copia de Cedula de Identidad Personal notariada de S.E. Rafael Sabonge, Ministro de Obras Públicas.
  - Copia de Cédula de Identidad Personal notariada del Sr. Ibrain Valderrama, Secretario General.

Con muestras de consideración y respeto, nos despedimos de usted,

Atentamente,

Ibrain Valderrama  
Secretario General

IV/VdeG/jda  
c.i.: Licda. Vielka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental  
Archivos

